

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 12 de octubre de 1990

VISTO el Programa de Acción Social y Tecnológica - P. A.S. y T. -, institucionalmente instrumentado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Universidad Tecnológica Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el P.A.S. y T. intenta articular los medios necesarios para insertar el quehacer universitario en comunidades / socioeconómicamente marginadas, para propiciar su desarrollo integral, afirmando así una actitud humana, universitaria y tecnológica que responda a las urgencias concretas que sufren nuestras comunidades, por y para las cuales la Universidad adquiere sentido.

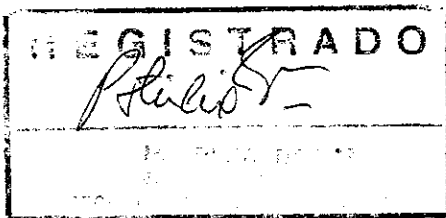
Que el 12 de octubre de 1990 se inaugura el proyecto desarrollado por la Comisión Regional P.A.S. y T. Mendoza, denominado ASIR -Asentamiento Integral Rivadavia.

Que el ASIR fue el primer proyecto elaborado institucionalmente por el Programa de Acción Social y Tecnológica.

Que asistirán a la inauguración del proyecto ASIR autoridades de la Comunidad Económica Europea y diversos representantes de órganos de gobierno de Organizaciones Gubernamentales y no Gubernamentales.

Que en el Programa de Acción Social y Tecnológica inter

//..



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

//..

vienen cuarenta instituciones nacionales e internacionales.

Que la Universidad Tecnológica Nacional viene desarrollando en todo el país desde 1984 el Programa de Acción Social y Tecnológica, en torno al cual se ejecutan 19 proyectos en diversas zonas y regiones, con un impacto social que alcanza actualmente a 2.616 beneficiarios.

Que en los proyectos P.A.S. y T. que se desarrollan / en las distintas Facultades y Unidades Académicas intervienen a alumnos, egresados, no docentes, docentes, grupos de investigación y autoridades de la Universidad Tecnológica Nacional en la elaboración y ejecución de los mismos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

Por ello,

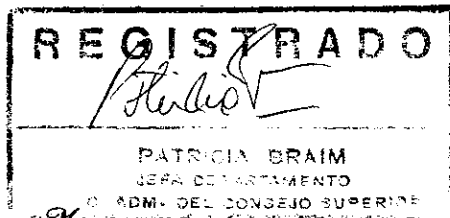
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar de interés universitario la inauguración del Proyecto ASIR -Asentamiento Integral Rivadavia-, perteneciente al Programa de Acción Social y Tecnológica, programada para el 12 de octubre de 1990.

ARTICULO 2º.- Encomendar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, a través de su Departamento de Proyección Estudiantil a la Comunidad, la comunicación de la presente resolución a las dis-

//..



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

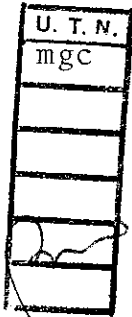
- 3 -

//..


tintas Comisiones Regionales e instituciones intervinientes en /
el Programa de Acción Social y Tecnológica.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 593/90



Ing. HECTOR CARLOS BROTO
VICE-RECTOR



Ing. CIRILO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO